

ACTA DE GERENCIA: Siendo las 14:30 horas del 12 de mayo de 2021, se reúnen a distancia a través de la plataforma digital *Microsoft Teams*, los Sres. Gerentes de **Plaza Logística S.R.L.** (la “Sociedad”), Eduardo Bastitta Harriet, Ramiro Molina, Carlos A. Palazón y Tomás M. Fiorito y los Sres. Síndicos, Pablo Murray, Joaquín Eppens Echagüe y Diego Serrano Redonnet. Preside la reunión el Sr. Eduardo Bastitta Harriet, quien toma la palabra manifiesta que se dará cumplimiento a todos los recaudos regulatorios aplicables a las reuniones a distancia de órganos de administración. Acto seguido, y luego de constatar la existencia de quórum suficiente el Sr. Gerente Representante declara válidamente constituida la presente reunión, y en razón de ello somete a consideración de los presentes el primer punto del orden del día: **1) Consideración de los Estados Financieros Condensados, Reseña Informativa e Información Adicional requerida por las Normas y el artículo 63 - remisión del artículo 135- del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. correspondientes al período intermedio de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2021.** Sigue en uso de la palabra el señor Gerente Representante quien informa que es necesario tratar los estados financieros condensados de la Sociedad preparados por la gerencia de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) la reseña informativa, la información adicional requerida por el artículo 63 —por remisión del artículo 135— del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), como asimismo tomar nota del informe de revisión limitada del auditor externo y del informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al período intermedio de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2021. Deja constancia el Sr. Gerente Representante que toda la documentación fue oportunamente puesta a disposición de los Sres. Gerentes y Síndicos de la Sociedad por lo que propone se omita su lectura. Tras un breve intercambio de opiniones, la Gerencia por unanimidad **RESUELVE:** (i) omitir la lectura de la documentación puesta a consideración de la Gerencia; (ii) aprobar los estados financieros condensados preparados de conformidad con las NIIF por el período intermedio de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2021; (iii) aprobar la reseña informativa y la información adicional, requeridas tanto por las Normas como por el artículo 63 —por remisión del artículo 135— del Reglamento de Listado del BYMA respectivamente; y (iv) tomar nota del informe de revisión limitada del auditor externo a los estados financieros condensados bajo consideración y del informe de la Comisión Fiscalizadora. Acto seguido se da tratamiento al segundo punto del orden del día: **2) Consideración de Información contable requerida por la Resolución General N° 3363 de AFIP.** Sigue en uso de la palabra el señor Gerente Representante, quien manifiesta que, esta gerencia ha elaborado los estados financieros por el ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2020 de la Sociedad de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”). En virtud de esto, y acorde a lo normado por la Resolución General N°3363/2012 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”), es necesario que la Sociedad presente ante la AFIP un “*Estado de Situación Patrimonial*” y un “*Estado de Resultados*”, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, sin considerar el efecto que se produce por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda, junto con un informe profesional del que surjan las diferencias de la aplicación de los diferentes métodos de medición, valuación, y exposición, describiendo los motivos que originan tales diferencias, en los términos de la documentación previamente circulada entre los presentes. Luego de un intercambio de ideas, la Gerencia por unanimidad **RESUELVE:** (i) omitir la lectura de la documentación bajo análisis; (ii) aprobar el “*Estado de Situación Patrimonial*” y el “*Estado de Resultados*” de la Sociedad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, preparados de acuerdo con las normas vigentes y sin considerar el efecto que se produce por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda, a fin de cumplir con lo requerido por Resolución General N° 3363/2012 de AFIP; y (iii) tomar nota de la certificación emitida por los auditores de la Sociedad en

relación con dichos estados. No habiendo otros asuntos por tratar, se levanta la reunión siendo las 14:44 horas.

Eduardo Bastitta Harriet

Ramiro Molina

Tomás M. Fiorito

Carlos A. Palazón

Pablo Murray

Joaquín Eppens Echagüe

Diego Serrano Redonnet